INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. MC-001-2023.

En Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023, de conformidad con el cronograma fijado para el presente, se procede a presentar el informe final de evaluación de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2023 que tiene por objeto el **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL ITTDAR".**

Dicho informe se encuentra supeditado a las reglas y condiciones fijadas en los estudios previos e invitación pública del presente proceso.

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS EVALUADAS:

De acuerdo al orden de elegibilidad se evaluaron las siguientes propuestas dentro del plazo fijado en el proceso.

No.	PROPONENTE	VALOR
1	ACENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.S	$ 8.333.000
2	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS	$ 8.399.840

Una vez cumplido el termino de traslado del informe de evaluación, el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca a través de la secretaria general procede a realizar la evaluación definitiva dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, de conformidad con los requerimientos establecidos en la Invitación Publica.

2. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo señalado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La revisión de los requisitos habilitantes de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se hace necesario informar que, de acuerdo a las observaciones presentadas en el informe de evaluación publicado por la entidad en la revisión de los requisitos habilitantes técnicos del oferente **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S,** se constató que no subsanó

los documentos requeridos según las observaciones realizadas en el informe de evaluación de fecha 17 de abril del presente, por lo anterior, se procede a **RECHAZAR** la propuesta del oferente **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S** por no reunir la totalidad de los mismos de conformidad con la Invitación Publica.

CONCEPTO FINAL

Por lo anterior y en virtud al cumplimento de los requisitos de carácter técnico y jurídico por parte del segundo proponente **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS** con la segunda oferta económica más baja presentada, se declara **HABIL** la propuesta presentada.

En este sentido, se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación a la empresa **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS** con NIT. 901133078-3, representado legalmente por **DUBERNEY LUNA MOSQUERA** con cedula de ciudadanía No. 1116.792.273 expedida en Arauca,

Dada en Arauca a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023

KELBYN OMAR BLANCO ALVAREZ
Secretario General ITTDAR

Proyectó: MJPA.
Prof. de apoyo.